



PREMIOS 2022
ROMPE
EL CÍRCULO

BASES



El **ALTO COMISIONADO CONTRA LA POBREZA INFANTIL** crea los **PREMIOS 'ROMPE EL CÍRCULO'** con el objetivo de reconocer a aquellas organizaciones, empresas y personas que han conseguido, a través de sus proyectos, estudios o innovaciones, cambios sustanciales en la lucha contra la pobreza infantil, proponiendo nuevas y disruptivas formas de acometer los cambios necesarios e impactando de forma positiva y sostenible en la vida de niños, niñas y adolescentes. De esa manera, han contribuido a romper el círculo de la pobreza infantil en nuestro país.

Los Premios se crean con los siguientes **OBJETIVOS**:

- Reconocer socialmente iniciativas en la lucha contra la pobreza infantil.
- Identificar las mejores prácticas subrayando la escala de los proyectos y su impacto social.
- Resaltar aquellos proyectos disruptivos basadas en el conocimiento, análisis y la evidencia.
- Identificar las mejores prácticas y contenidos a la hora de contar la problemática de la pobreza infantil en los medios de comunicación convencionales o no convencionales.
- Identificar a aquellas personas cuyo compromiso con la lucha contra la pobreza infantil les sitúan como líderes y agentes del cambio.

El Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil define como parte de sus objetivos estratégicos el cambio en la percepción social de la pobreza infantil transformando el discurso y la opinión pública y posicionando la pobreza infantil como un tema de relevancia social mediante la evidencia y el análisis. Para ello, **ACTÚA** mediante:

- La creación y difusión de conocimiento científico sobre las causas, las consecuencias y la situación de la infancia en pobreza.
- El empoderamiento de la infancia vulnerable y su posicionamiento en el centro del debate público.
- La conversión de la pobreza infantil en un tema de constante relevancia social, así como la visibilización y sensibilización sobre esta cuestión.

En este sentido, el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil ha decidido convocar la **PRIMERA EDICIÓN DE LOS PREMIOS ROMPE EL CÍRCULO** de acuerdo con las siguientes **BASES**.



MODALIDADES

Premio a la mejor iniciativa social

Destinado a organizaciones del Tercer sector Social que hayan desarrollado proyectos que destaquen por el impacto y alcance de sus resultados o por la innovación de sus planteamientos y metodología en el ámbito de lucha contra la pobreza infantil.

Premio a la mejor iniciativa corporativa

Destinado a aquellas empresas o fundaciones empresariales, personales o patrimoniales, que hayan desarrollado o financiado solos o en colaboración con otros actores proyectos, iniciativas o actuaciones a favor de la inclusión social de los niños y niñas en riesgo de pobreza que hayan logrado generar cambios reales y significativos en su vida.

Premio a la mejor innovación académica

Destinado a académicos, investigadores, universidades u organismos cuyos informes, análisis o publicaciones hayan contribuido a la creación de conocimiento en lo referente a la pobreza infantil y que contribuyan de manera determinante al avance educativo de la infancia vulnerable o que promuevan la investigación y difusión de esta causa.

Premio a la mejor iniciativa cultural o de difusión

Destinado a entidades culturales, medios de comunicación, profesionales de la comunicación, agencias de publicidad y, en general, a organizaciones de la sociedad civil que se hayan destacado por realizar actos o eventos culturales, publicar artículos, desarrollar campañas de comunicación o sensibilización o realizar mensajes publicitarios innovadores orientados a promover un mayor conocimiento y sensibilidad social eliminando estereotipos relacionados con la lucha contra la pobreza infantil.

Premio FCSAI a la mejor iniciativa de desarrollo de estilos de vida saludables en la infancia

Destinado a personas, entidades sociales y organizaciones del Tercer sector Social que hayan destacado por el impulso de proyectos relacionados con la protección de la salud física y mental, así como la asistencia sanitaria, el consumo y el bienestar social en el ámbito de la lucha contra la pobreza infantil.



Premio al compromiso personal

Destinado a una persona o grupo de ciudadanos que haya destacado por su compromiso con la infancia vulnerable a lo largo de su trayectoria vital o profesional y haya contribuido a la mejora de las condiciones de vida de los niños y niñas en riesgo de pobreza.

Premio a la mejor iniciativa solidaria impulsada por menores de 18 años

Destinado a una persona o grupo menor de 18 años que haya realizado una acción o destaque por cualquier concepto relacionado con la lucha contra la pobreza infantil siendo un referente para otras personas de su misma edad o lidere iniciativas o actuaciones que repercutan en la inclusión de la infancia vulnerable.

PREMIOS

Los premios consistirán en un diploma y un símbolo artístico.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS

- Las entidades candidatas al **PREMIO A LA INICIATIVA SOCIAL** deberán operar en España y presentar proyectos cuyos resultados sean visibles en nuestro país. Además, dichas entidades deberán estar inscritas en el Registro de Asociaciones y Fundaciones del Ministerio de Justicia o del Ministerio del Interior o en alguno de los registros de las Comunidades Autónomas.
- Las empresas o fundaciones empresariales candidatas al **PREMIO A LA INICIATIVA CORPORATIVA** deberán tener su domicilio fiscal en España y demostrar que los proyectos, iniciativas o actuaciones llevados a cabo han tenido una repercusión positiva a favor de la inclusión social de la infancia vulnerable de nuestro país.
- Las personas, universidades u organismos similares candidatas al **PREMIO A LA INNOVACIÓN ACADÉMICA** deberán tener su residencia o domicilio social en España y avalar la creación, divulgación o promoción de conocimiento relacionada con la lucha contra la pobreza infantil.

- Las personas, medios de comunicación o demás organizaciones sociales candidatas al **PREMIO A LA INICIATIVA CULTURAL O DE DIFUSIÓN** deberán acreditar que la visibilización realizada se enmarca dentro de una campaña de sensibilización de la lucha contra la pobreza infantil.
- Las entidades, organizaciones del Tercer sector Social y personas candidatas al **PREMIO FCSAI** a la mejor iniciativa de desarrollo de estilos de vida saludables en la infancia deberán acreditar que la iniciativa llevada a cabo se ha realizado dentro del marco de la promoción de la salud y el bienestar social infantil y que ha repercutido positivamente en la mejora de la salud física y mental de la infancia.
- La persona o grupo de personas candidatas al **PREMIO AL COMPROMISO PERSONAL** deberá demostrar que su compromiso con la lucha contra la pobreza infantil ha tenido gran repercusión e influencia social, así como consecuencias positivas para la infancia vulnerable.
- La persona o grupo de personas candidatas al **PREMIO A LA INICIATIVA SOLIDARIA** impulsada por menores de 18 años deberán ser menores de 18 años y haber destacado por la realización de cualquier actividad en favor de la lucha contra la pobreza infantil.

No podrán presentarse personas pertenecientes al Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil ni de la Fundación FCSAI en el momento de la presentación de la candidatura. Tampoco se podrá premiar a personas, organizaciones o instituciones que hayan sido premiadas con anterioridad, excepto en el caso de que concurren por otra modalidad o categoría de Premio, ni aquellas personas que formen parte del Jurado del Premio.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado podrá seguir, entre otros, los siguientes criterios de valoración:

1. Valor social o cultural

- Pertinencia de la necesidad identificada.
- Orientación de la estrategia a la solución del problema o de la necesidad.
- Vulnerabilidad social del colectivo beneficiario.



- Incorporación de otros valores como la igualdad de género, la diversidad sexual o la diversidad étnico-racial.

2. Impacto

- Número de beneficiarios directos.
- Pertinencia de los indicadores de medición de impacto.
- Calidad de los indicadores de medición de impacto.
- Participación de los beneficiarios en el proyecto.
- Cobertura del proyecto (nacional, comunidad autónoma, local).
- Implicación de terceros.
- Difusión y visibilidad.
- Replicabilidad y continuidad del proyecto.
- Número de entidades implicadas.
- Complementariedad y sinergias entre personas o entidades integradas en el proyecto.

3. Pertinencia:

- Valoración cualitativa del problema al que se orienta el proyecto.
- Incidencia del problema al que se orienta el proyecto
- Incidencia y eficacia en la solución del problema.
- Valor disruptivo del proyecto.
- Originalidad.
- Creatividad.
- Elementos de innovación (metodologías, productos, gestión).

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

1. Las candidaturas podrán presentarse directamente por las propias entidades, fundaciones y empresas o por las personas que opten al premio o, indirectamente, por otra persona o entidad del ámbito de la lucha contra la pobreza infantil.
2. También podrán presentar su propuesta de candidatura los miembros del equipo del Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil y la Fundación FCSAI.
3. Las candidaturas deberán cumplimentar el formulario que se incluye en estas bases como Anexo.
4. A cada propuesta de candidatura se deberá adjuntar la documentación que se considere oportuna para acreditar los méritos y aportar datos relevantes e información complementaria, así como otros apoyos razonados y adhesiones personales o institucionales. Se admitirá y valorará también el material audiovisual aportado.
5. La documentación presentada no será devuelta ni se mantendrá correspondencia sobre la misma.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN

- Para formalizar las candidaturas será necesario cumplimentar y enviar, entre el 18 enero de 2022 y el 30 de abril de 2022 a las 14:00 horas, el formulario de candidatura, los anexos, documentos e información solicitados en las bases.
- La documentación de las candidaturas se enviará en formato digital a la dirección de correo premiosacpi@presidencia.gob.es indicando "Premios Rompe el círculo" y la modalidad por la que se presenta.

No se admitirán candidaturas presentadas fuera de plazo.

EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Una Comisión Técnica de Evaluación del Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil y la Fundación CSAI será la encargada de recibir, analizar, ordenar y elevar al jurado las candidaturas; por lo que, una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Técnica realizará las consultas y aclaraciones que estime necesarias para realizar una primera selección entre las candidaturas que cumplan con los requisitos. El equipo directivo del Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil seleccionará a los miembros que formarán el jurado que evaluará las candidaturas y decidirá los premiados.

JURADO

- Se designará un jurado único para evaluar, seleccionar y decidir los premios que se concedan en cada una de las modalidades.
- El jurado estará integrado por expertos y expertas de diferentes ámbitos políticos, sociales, culturales y empresariales.
- El Jurado estará integrado por un mínimo de cinco y un máximo de once personas de reconocido prestigio e independencia de criterio, designadas por el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil.
- El alto comisionado contra la Pobreza Infantil será el presidente del jurado.
- La directora del ACPI actuará como secretaria del jurado, con voz, pero sin voto.
- Los miembros del jurado obrarán con independencia, ecuanimidad y rigor. Si, una vez conocidos los candidatos deducen que tienen un conflicto de interés, deberán manifestarlo, ausentarse de los debates y abstenerse en las votaciones correspondientes.
- Los miembros del jurado actuarán a título gratuito.



ELECCIÓN DE GANADORES/AS

Recibidas las candidaturas tras la finalización del plazo de presentación, la directora del Alto Comisionado pondrá a disposición de los miembros del jurado la documentación correspondiente a cada una de las candidaturas para su valoración.

En la primera o única reunión del jurado, el secretario lo declarará constituido.

El presidente organizará y dirigirá las reuniones y deliberaciones que fueran necesarias y, en su caso, las votaciones que se lleven a cabo.

Las deliberaciones del jurado serán secretas.

La reunión o reuniones del jurado podrán realizarse mediante medios telemáticos, mediante multiconferencia telefónica, videoconferencia o cualquier otro sistema análogo que asegure la comunicación en tiempo real.

Para participar en las votaciones, el jurado se asegurará de que previamente se ha deliberado o contrastado las propuestas de cada uno de los miembros del jurado.

Durante el curso de sus deliberaciones, el jurado no modificará, en ningún sentido, las candidaturas presentadas.

En cada modalidad, si hay más de cinco candidaturas, se procederá a una primera votación en la que cada miembro del jurado podrá votar hasta un máximo de tres candidatos y se seleccionarán las cinco candidaturas más votadas.

La siguiente fase de la evaluación de cada modalidad concluirá con la elección de las dos candidaturas finalistas. Para ello se realizarán votaciones consecutivas, en cada una de las cuales, cada miembro del Jurado tendrá que votar a dos candidaturas, eliminándose la candidatura que haya obtenido menos votos.

La última votación se realizará entre las candidaturas finalistas. El premio se otorgará por mayoría simple de los votos del jurado. En caso de empate, decidirá el voto del presidente.

Los premios podrán declararse desiertos.

El jurado gozará de plena autonomía en la elección de las categorías ganadoras. Su fallo será inapelable.

Una vez finalizadas las deliberaciones, el Jurado redactará y firmará el acta correspondiente.



FALLO Y ACTO DE ENTREGA

El fallo se publicará, como mínimo, dos semanas antes del acto de entrega.

La entrega de los premios se realizará en una gala el 14 de junio de 2022.

Las y los ganadores de todas las categorías han de estar presentes, excepto en caso de que el presidente del jurado considere una excepción, en el acto de entrega de los Premios. A las candidaturas ganadoras se les solicitará material fotográfico y audiovisual para proyectar el día del evento. Ese material podrá ser utilizado posteriormente para dar difusión a los premios.

PUBLICIDAD

El Alto Comisionado comunicará directamente la concesión del Premio a las personas y entidades premiadas y lo hará público en sus canales de comunicación internos y a través de los medios de comunicación social.

Las personas u organizaciones galardonadas podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiadas, así como difundir la concesión de los premios en cualquier medio de comunicación.

CONFIDENCIALIDAD

La información a la que tengan acceso los miembros del Jurado y, eventualmente quienes participen en el proceso, tiene carácter estrictamente confidencial y, en consecuencia, todos ellos se comprometen a mantener la más absoluta reserva sobre la misma durante las deliberaciones, así como con posterioridad a la comunicación del fallo.

AVISO LEGAL

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016) los datos de carácter personal que constan en



estas bases serán tratadas por la Oficina del Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil con la finalidad de llevar a cabo los Premios "Romper el Círculo".

Dicha finalidad está basada en las competencias de interés público que ejerce esta Presidencia del Gobierno.

Los datos de carácter personal serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con el fin para el que se han recabado y en Presidencia del Gobierno.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, mediante el formulario para enviar las solicitudes para el ejercicio de los derechos relativos a la protección de datos que se encuentra en la web del Ministerio de la Presidencia, en la dirección de correo electrónico protecciondedatos@mpr.es o dirigiendo un escrito postal a la Oficina del Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil, ubicado en el Edificio Semillas del Complejo de la Moncloa, en Avenida Puerta de Hierro s/n 28071, Madrid.

En su caso, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

NOTAS FINALES

Los candidatos a los "Premios Rompe el Círculo" se comprometen a aceptar, sea cual fuere, la decisión del Jurado, que será inapelable y no podrá ser revocada en ningún caso a instancia de aquéllos. En consecuencia, los candidatos aceptan plenamente el contenido de esta convocatoria y sus bases y renuncian expresamente a todo tipo de acción judicial o extrajudicial contra las decisiones del Jurado.

Toda la documentación que se reciba será tratada confidencialmente. Solo se difundirán los nombres de las entidades y personas premiadas.

Toda la información relativa a los premios está disponible en <https://www.comisionadopobrezainfantil.gob.es/>

Además, pueden ponerse en contacto con el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil en el 913900343 / 913900368 o en el correo electrónico premiosacpi@presidencia.gob.es

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN



DATOS DE LA PERSONA QUE PROPONE LA CANDIDATURA

Nombre y apellidos	
Cargo	
Correo electrónico	
Teléfono	
Dirección postal	

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN/PERSONA CANDIDATA AL PREMIO

Nombre organización/persona	
Domicilio o domicilio social:	
Ámbito de actuación	
Actividad	
Persona de contacto	
Cargo	
Email	
Teléfono	

INFORMACIÓN SOBRE LA CANDIDATURA

Modalidad a la que se presenta	
Iniciativa/proyecto/línea de actuación	
Ámbito de actuación:	
Resumen de la iniciativa/proyecto/ línea de actuación candidata al premio (Máximo 1.500 caracteres)	
Impacto logrado	
Posibilidad de sostenibilidad	
Anexos que se presentan (Enlaces a noticia, documentos, fotos, vídeos etc.)	
Dirección postal	

*Si lo considera necesario, acompañe la candidatura de cualquier otra información que sea de interés.

ENVÍO DE CANDIDATURA

Para formalizar las candidaturas será necesario cumplimentar y enviar, entre el 18 de enero de 2022 y el 18 de marzo de 2022 a las 14:00 horas, el formulario de candidatura, los anexos, documentos e información solicitados en las bases.

La documentación de las candidaturas se enviará en formato digital a la dirección de correo premiosacpi@presidencia.gob.es indicando "Premios Rompe el círculo" y la modalidad por la que se presenta. No se admitirán candidaturas presentadas fuera de plazo.

Más información
www.comisionadopobrezainfantil.gob.es/
premiosacpi@presidencia.gob.es
913900343 / 913900368